



### **ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**

Por Decreto Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2.013 se inició el procedimiento para la adjudicación del "SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA", y una vez aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, previo los informes preceptivos, se procedió a la invitación de las empresas propuestas.

Habiéndome delegado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto del 2.011 las competencias relativas a la totalidad de los contratos menores, así como de los restantes, cualquiera que sea la materia y cuantía, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos y las ordenes de inicio de todos los expedientes, que quedan reservadas a la Alcaldía. En base al contenido de los art. 124.4 de la Ley de Bases, art. 43.3,4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre

### **HE RESUELTO**

**Primero:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del "SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA", a la siguientes personas:

**Presidente:** D. Daniel Damián Serrano Dillana.  
Suplente: Dña. Ana Blanco Ballesteros

**Secretario:** Dña. Carmen de Sande Galán.  
Dña. Catalina Castillo López

**Vocales:**  
D. Francisco Javier González Sánchez  
Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores.  
D. Rafael Romero Camacho Galván  
Suplente: D. Carlos Jiménez Redondo  
D. Alberto Contreras Cervantes  
Suplente: Dña. Consuelo Barrero Valverde Gil  
Dña. Francisca Morcillo Pérez  
Suplente: Dña. Sara Caldera

**Segundo:** Publicar esta designación en el perfil del contratante del órgano de contratación, al amparo del artículo 21.4 del RD 817/09.

Mérida, 24 de abril de 2.013  
EL DELEGADO CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Fdo. Damián Daniel Serrano Dillana